



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 078-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 16 de Mayo del 2019.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 16 de mayo del año 2019, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de fecha 16 de mayo del presente año, se encontraba agendado el *Informe del Director Regional de Salud de Huancavelica, sobre el Avance de la Elaboración de los Perfiles y Expedientes Técnicos de los Hospitales de las siete Provincias de la Región Huancavelica*; el mismo que ha sido informado de manera documentada mediante Oficio N° 1012-2019/GOB.REG.HVCA/GRDS.DIRESA de fecha 15 de mayo del presente año, asimismo ha sido sustentado por el Director Regional de Salud de Huancavelica juntamente con el equipo técnico que lo acompaña, conforme se tiene del acta de Sesión Ordinaria de Consejo Regional del día de la fecha.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- TENER POR INFORMADO ante el Consejo Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, por parte del Director Regional de Salud de Huancavelica, sobre el Avance de la Elaboración de los Perfiles y Expedientes Técnicos de los Hospitales de las siete Provincias de la Región Huancavelica.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 078-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 16 de Mayo del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL
TEOBALDO QUISPE GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL